

CIRCULAR No. 100/2001

La Paz, 26 de abril de 2001

REF: RESOLUCION DE DIRECTORIO N° RD 02-009-01
DE 25-04-2001 QUE MODIFICA EL SEGUNDO
PARRAFO DEL APARTADO D) DEL MANUAL DE
GESTION LEGAL EN LA INVESTIGACION Y
PROCESO PENAL DE DELITOS ADUANEROS.

Para su conocimiento, difusión y cumplimiento, se remite la Resolución de Directorio N° RD 02-009-01 de 25-04-2001 que modifica el segundo párrafo del apartado D) "Acta de Intervención y Parte de Recepción" del MANUAL DE GESTION LEGAL EN LA INVESTIGACION Y PROCESO PENAL DE DELITOS ADUANEROS.

ATC/ric
HR-138-2001



Abog. Ausberto Ticona Cruz
Gerente Nacional Jurídico
ADUANA NACIONAL



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

RESOLUCION No. RD 02-009-01

La Paz, 25 ABR. 2001

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Aduanas, en el artículo 37° inciso g), establece que el Directorio de la Aduana Nacional tiene la atribución de aprobar iniciativas que orienten la lucha contra el contrabando y el fraude tributario.

Que mediante Resolución de Directorio No. RD 02-017-00 de 23-11-2000, se aprobó el "Manual de Gestión Legal en la Investigación y Proceso Penal de Delitos Aduaneros", que su apartado D) "Acta de Intervención y Parte de Recepción", establece la distribución del Acta de Intervención, asignando el segundo ejemplar para la Presidencia Ejecutiva.

Que es necesario modificar la distribución de los ejemplares del Acta de Intervención, destinando el segundo ejemplar a la Gerencia Regional o a la Administración de Aduana que deberá constituirse en parte civil en el proceso penal aduanero, conforme a las normas de la Ley General de Aduana.

Que el artículo 33° inciso a) del Reglamento de la Ley General de Aduanas, dispone que corresponde al Directorio de la Aduana Nacional, dictar normas reglamentarias que permitan a la Aduana Nacional cumplir con las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley.

POR TANTO: El Directorio de la Aduana Nacional, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley,

RESUELVE:

UNICO. Modificar el segundo párrafo del apartado D) "Acta de Intervención y Parte de Recepción" del MANUAL DE GESTIÓN LEGAL EN LA INVESTIGACIÓN Y PROCESO PENAL DE DELITOS ADUANEROS, con el siguiente texto:

"El Acta de Intervención se elaborará en cuatro ejemplares y se distribuirá en la siguiente forma:

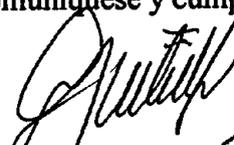
Primer ejemplar: Fiscal

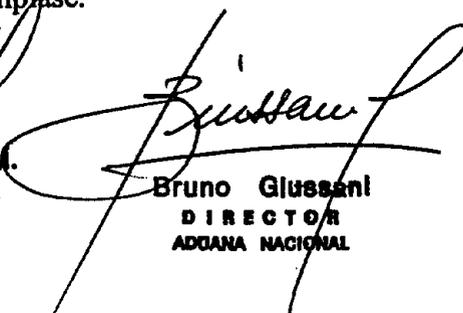


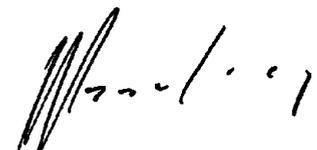
Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

Segundo ejemplar: Gerencia Regional o Administración de Aduana respectiva.
Tercer ejemplar: Gerencia Nacional Jurídica
Cuarto ejemplar: Gerencia Nacional de Fiscalización.”

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Alberto Goltia M.
DIRECTOR
ADUANA NACIONAL


Bruno Glusani
DIRECTOR
ADUANA NACIONAL


Dr. Danilo Versalovic
DIRECTOR
ADUANA NACIONAL


GNF/ATC
23.04.01

RA CATEGORIA 02